



**UNAP**

**Rectorado**

**Resolución Rectoral N° 0123-2021-UNAP**  
Iquitos, 25 de enero de 2021

**VISTO:**

El Oficio N° 0039-2021-D-FCEH-UNAP, presentado el 22 de enero de 2021, por el decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, sobre ratificación de resolución decanal;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Juan de Dios Jara Ibarra, decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal N° 1032-2020-FCEH-UNAP, del 31 de diciembre de 2020, que resuelve designar, en el cargo de director de la Unidad de Investigación de la mencionada facultad a don Walter Luis Chucos Calixto, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Idiomas Extranjeros, identificado con DNI 05359833, del 01 de enero al 19 de junio de 2021;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**.- Ratificar la Resolución Decanal N° 1032-2020-FCEH-UNAP, del 31 de diciembre de 2020, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), de acuerdo a los siguientes términos:

“Designar, en el cargo de director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades a don **Walter Luis Chucos Calixto**, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Idiomas Extranjeros, identificado con DNI 05359833, **del 01 de enero al 19 de junio de 2021**, de acuerdo a los considerandos descritos en el presente dispositivo legal.”

**ARTÍCULO SEGUNDO.**.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para abonar al docente mencionado la bonificación correspondiente, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2021**.

Regístrate, comuníquese y archívese.

  
Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR

  
Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL